FECHA:	20 de octubre de 2026	**CMF-260**
DE:	**JENNY KATHERINE GONZALEZ RANGEL** Comisaria De Familia	
PARA:	**MAIRA PATRICIA PEREIRA MEAURY** Secretaria General	
ASUNTO:	Solicitud de inicio de trámite contractual – Necesidad de contratación	

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Comisaria de Familia del Municipio de Pamplonita, solicito se adelante el trámite precontractual y contractual para celebrar un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCIÓN AL USUARIO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER"**, con fundamento en la siguiente necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisaría de Familia es la autoridad administrativa encargada de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de los miembros de la familia afectados por violencia en el contexto familiar y de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la Ley 1098 de 2006, la Ley 294 de 1996 y la Ley 2126 de 2021, en desarrollo de los artículos 2, 42, 44 y 209 de la Constitución Política.

En lo transcurrido de la vigencia 2026 la Comisaría de Familia ha atendido una demanda constante de usuarios y de procesos, cada uno de los cuales genera citaciones, comunicaciones, notificaciones, actas y expedientes que deben tramitarse dentro de los términos legales y archivarse conforme a la Ley 594 de 2000. El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 reporta en su diagnóstico altas tasas de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes (203,25 por cada 100.000 en el grupo de 0 a 5 años en 2021, pág. 109), lo que se refleja en la demanda de atención.

Sin apoyo en estas tareas, los profesionales del equipo dedican su tiempo a labores operativas en lugar de la atención de los casos, se retrasan las citaciones y notificaciones y el archivo de gestión no se mantiene organizado, con riesgo para la reserva de la información y para el cumplimiento de los términos.

El artículo 8 de la Ley 2126 de 2021 dispone que el equipo interdisciplinario mínimo de la Comisaría de Familia está integrado, entre otros, por un auxiliar administrativo, y el artículo 30 de la misma ley exige que la Alcaldía garantice la disponibilidad de la Comisaría siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas al día. Actualmente el Municipio no cuenta con personal de planta para desarrollar esta actividad, por lo que se requiere contratar la prestación del servicio para no interrumpir la atención.

2. SOPORTE EN EL PLAN DE DESARROLLO

La contratación contribuye al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 "Por todo lo que nos une", Programa "Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias", a cargo de la Secretaría de Gobierno:

- Producto "Servicio dirigido a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social", indicador 410203800 "Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia" (línea base 0, meta 3).

3. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La necesidad se satisface con un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión (numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993), porque se trata de actividades de carácter operativo, asistencial y administrativo, y no se cuenta con personal de planta para desarrollarlas.

La selección se adelantará por contratación directa, conforme al literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, sin que sea necesario obtener varias ofertas. El contratista no requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007).

El contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales. El contratista ejecutará el objeto con autonomía técnica y administrativa, sin sujeción a horario ni subordinación, y la supervisión se limitará a verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

4. OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas, de atención al usuario y de gestión documental de la Comisaría de Familia del Municipio de Pamplonita, Norte de Santander.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Recibir, orientar e informar a los usuarios sobre los servicios, rutas de atención y trámites de la Comisaría, conforme a los procedimientos de la entidad.
2. Radicar y registrar las solicitudes, peticiones y documentos que ingresen a la Comisaría y llevar su control en los registros dispuestos para ello.
3. Proyectar, de acuerdo con las indicaciones del Comisario, citaciones, comunicaciones, notificaciones, oficios y actas, y tramitar su entrega a los destinatarios.
4. Organizar el archivo de gestión de la Comisaría conforme a la Ley 594 de 2000 y a las tablas de retención documental del Municipio.
5. Mantener actualizados los registros y la información estadística de los casos atendidos y apoyar la preparación de los informes que deba rendir la Comisaría.

6. Apoyar la preparación logística y de materiales de las actividades de prevención y promoción que realice la Comisaría.
7. Guardar reserva sobre la información de los usuarios y de los procesos, conforme a la Ley 1581 de 2012, y entregar al supervisor, al terminar el contrato, el archivo y los registros a su cargo debidamente inventariados.
9. Las demás actividades de apoyo relacionadas con el objeto contractual.

5. VALOR, PLAZO Y SUPERVISIÓN

Valor estimado: cinco millones Cinco millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/CTE ($5.833.333), con honorarios mensuales de $2.500.000.

Plazo: Dos (2) meses y diez (10) días completos contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Sin otro particular

Atentamente,

Jenny Katherine Gonzalez Rangel
JENNY KATHERINE GONZALEZ RANGEL
Comisaria de Familia